

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION COLOMBIA –  
CIREC con NIT N° 860.066.767-4**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

**CERTIFICAN:**

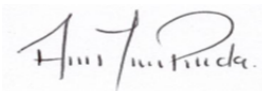
1. Que el Centro Integral de Rehabilitación Colombia – CIREC con NIT 860.066.767-4 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, el Centro Integral de Rehabilitación Colombia – CIREC con NIT 860.066.767-4 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2019 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional, La declaración de renta correspondiente al periodo fiscal 2020 será presentada a más tardar el próximo 29 de abril de 2021 de acuerdo a la fecha de vencimiento fijada en el decreto 1680 de 2020.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros del Centro Integral de Rehabilitación Colombia – CIREC con NIT 860.066.767-4.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de marzo de 2021 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



**DANIEL ANDRÉS GÓMEZ PERICO RAMÍREZ**

Representante legal  
CC. 80.873.778



**Ana Milena Poveda González**

Revisor Fiscal Principal  
Tarjeta Profesional 108.584 –T  
Designado por: FAVELINT S.A.S.  
Tarjeta de Registro N° 3464 de la J.C.C.